

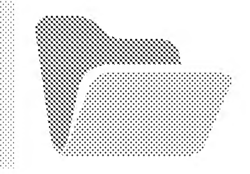
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.424 - Montevideo, lunes 27 de abril de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22 y 23 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 465/020

Desígnase en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de Presidente a la Dra. Casilda Echevarría Petit.

(1.643)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Abril de 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de Presidente a la doctora Casilda Echevarría Petit;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República, artículo 90 de la Ley Nº 5.343, de 22 de octubre de 1915 en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007;

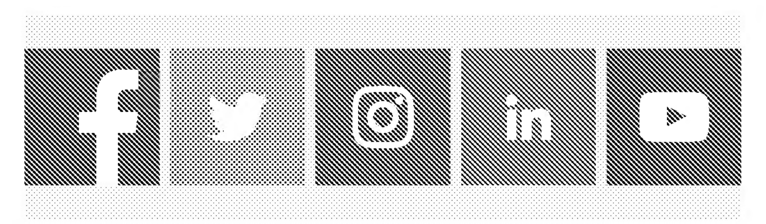
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de Presidente a la doctora Casilda Echevarría Petit

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

2

Resolución S/n

Amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria a las Seccionales Policiales que se determinan.

(1.664)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
R 0553

Montevideo, 20 de Abril de 2020

VISTO: la declaración de Emergencia Agropecuaria efectuada por Resolución ministerial Nº 518/020, de 9 de marzo de 2020, y su ampliación dispuesta por Resolución ministerial Nº 531/020, de 20 de marzo del mismo año;

RESULTANDO: I) por las citadas resoluciones se declaró y amplió la emergencia agropecuaria en los rubros ganadería y lechería, para los departamentos de Montevideo, Canelones, Lavalleja, Maldonado y San José, abarcando las seccionales policiales allí indicadas en cada caso, por el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cada una de las indicadas resoluciones;

II) la Comisión de Emergencias actuante ha determinado que resulta necesario ampliar rubros y áreas en la declaración de emergencia agropecuaria realizada;

CONSIDERANDO: que de la valoración realizada por técnicos de este Ministerio, la información suministrada por el Sistema Nacional de Información Agropecuaria (SNIA) y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) se concluye que es conveniente la ampliación de área y rubros para la declaración de emergencia agropecuaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por lo artículos 1º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 829/008, de 24 de diciembre de 2008;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria efectuada originalmente por Resolución ministerial Nº 518/020, de 9 de marzo de 2020, y ampliada por Resolución ministerial Nº 531/020; de 20 de marzo del mismo año, incorporando en los departamentos siguientes las siguientes seccionales policiales: Lavalleja: 6ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª; y Rocha: 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 8ª, 9ª y 11ª.

2º.- Incorpóranse en la Declaración de Emergencia Agropecuaria relacionada precedentemente, los siguientes departamentos y seccionales policiales: Cerro Largo: 4ª, 5ª y 14ª; y Treinta y Tres: 2ª, 7ª, 10ª.

3º.- En toda el área declarada en emergencia agropecuaria se amplía al sector Granja. Las medidas que se fueren a implementar para éste último sector, se evaluarán en la Dirección General de la Granja.

4º.- Por la División Administración General dése cuenta a la Comisión de Emergencias Agropecuarias y publíquese en la página Web de este Ministerio.

5º.- Publíquese en el Diario Oficial.
Cumplido, archívese.
CARLOS MARÍA URIARTE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (LICENCIAS S.A.) e importador (HENDERSON Y CÍA. S.A.).

(1.642)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
76/20

Montevideo, 21 de Abril de 2020

VISTO: que la empresa HENDERSON Y CIA. S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa HENDERSON Y CIA. S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 15 de enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de fecha 4 de mayo de 2018 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de marzo de 2018 y hasta el 9 de marzo de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	LICENCIAS S.A.	LICENCIAS S.A.	HENDERSON Y CÍA. S.A. RUT: 210094030014

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de marzo de 2020 y hasta el 9 de marzo de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 1.456/020

Dispónese el pase del Sr. José Luis Soca Ocampo a cumplir funciones como chofer en la oficina de la Representante de los Usuarios de ASSE.

(1.644)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: el cambio de nuevas Autoridades en el Directorio de A.S.S.E.;
Resultando: que por Resolución N.º 1800/2018 con fecha 23/03/2018 se designó como Chofer de Presidencia del Directorio al Sr. Jose Luis Soca Ocampo.
Considerando: que es necesario pasar al Sr. Soca a cumplir funciones como chofer en la oficina de la Representante de los Usuarios de A.S.S.E.
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Pase el Sr. Jose Luis Soca Ocampo C.I. 1.408.551-7, a cumplir funciones como chofer en la oficina de la Representante de los Usuarios de A.S.S.E.
2) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado. Tomen nota las Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 1456/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 1.529/020

Dispónese el cese de la reserva del cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Sra. María del Rosario Rodríguez López, en el Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(1.645)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: que por Resolución Nº 5821/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 28/12/2016 se mantuvo en reserva a partir del 01/02/2017, de acuerdo a los establecido por el Art. 45 de la Ley 18.719 (actual redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018), el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Presupuestado, Correlativo 20806, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, que ocupa la Sra. María del Rosario Rodríguez López (C.I. 3.804.240-0);

Resultando: que el dictamen del B.P.S. establece que la funcionaria no accedería a los beneficios jubilatorios por incapacidad, por contar con un Baremo de 56,87%;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (fs. 142) y la Dirección de la U.E. 102, corresponde disponer el cese de la reserva de cargo habiéndose reintegrado la Sra. Rodríguez en tareas adecuadas a la capacidad certificada por B.P.S. a partir del 17/02/2020;

II) que por las razones expuestas, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese la reserva del cargo de la Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón D, Grado 3, Correlativo 20806, Presupuestado, Unidad Ejecutora 102) que ocupa la Sra. María del Rosario Rodríguez López (C.I. 3.804.240-0) a partir del 17/02/20.

2º) Pase a la U.E. 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria. Cumplido tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Ref.: 2160/2013
Res.: 1529/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 1.541/020

Dispónese el cese de la reserva del cargo de Auxiliar de Cocina que ocupa la Sra. Carmen Beatriz Pérez Calderón, en el Centro Departamental de Canelones.

(1.646)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 297/2017 de fecha 24/01/2017 se dispuso mantener en reserva el cargo,de acuerdo a los establecido por el Art. 45 de la Ley 18.719 (actual redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018), el cargo de Aux. de Cocina (Contrato a término, Correlativo 343176) perteneciente a la U.E. 016 Centro Departamental de Canelones, que ocupa la Sra. Carmen Beatriz Pérez Calderón (C.I. 2.706.194-2) a partir del 01/02/2017;

Resultando: que el dictamen del B.P.S. establece que la funcionaria no accedería a los beneficios jubilatorios por incapacidad;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (fs. 17) y la Dirección de la U.E. 016, corresponde disponer el cese de la reserva de cargo habiéndose reintegrado la Sra. Pérez en tareas adecuadas a la capacidad certificada por B.P.S. a partir del 19/02/2020;

II) que por lo expuesto, corresponde disponer el cese de la reserva del cargo de la funcionaria;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007, Artículo 7º de la ley 19.670 del 15/10/2018 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de Recursos Humanos;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese la reserva del cargo que ocupa la Sra. Carmen Beatriz Pérez Calderón (C.I. 2.706.194-2) - Aux. de Cocina (Contrato a término, Correlativo 343176) perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones a partir del 19/02/2020.

2º) Comuníquese a la U.E. 016 y a la División Remuneraciones. Notifíquese. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, sus Oficinas competentes y la Dirección de Región Sur.

Nota: 016/40/2015 - 29/016/49/2016 - 29/016/3/87/2019
Res.: 1541/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 1.564/020

Dispónese el ceso como Asistente a la Vice Presidencia del Directorio de ASSE del Sr. Gonzalo Silva Núñez, y pase a cumplir funciones en Asistencia Integral.

(1.647)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2020

Visto: la nueva conformación del Directorio de ASSE;

Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 y la Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

Considerando: que es pertinente cesar al Sr. Gonzalo Silva Núñez en la función de Asistente de la Vice-Presidencia en el Directorio;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Asistente a la Vice-Presidencia del Directorio de A.S.S.E. al Sr. Gonzalo Silva Núñez (C.I. 4.058.798-5), a partir del 13/04/2020.

2º) Exclúyase al Sr. Silva de la Estructura Salarial de A.S.S.E.

3º) Pase a cumplir funciones en Asistencia Integral.

4º) Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068 y 087 a efectos de notificar al involucrado, División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldo. Tome nota la Gerencias de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 1564/20
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios

del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 1.571/020

Dispónese el cese como Secretaria a la Vice Presidencia del Directorio de ASSE de la Sra. Sandra Moreno Botella, y pase a cumplir funciones como Secretaria del Representante de los Trabajadores de ASSE.

(1.648)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2020

Visto: la nueva conformación del Equipo de Trabajo del Representante de los Trabajadores del Directorio de ASSE, en el marco de la nueva Administración;

Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 y la Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

Considerando: que es necesario asignar nuevas funciones a la Sra. Sandra Moreno Botella pasando a cumplir tareas como Secretaria del Representante de los Trabajadores en el Directorio de ASSE;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Secretaria a la Vice-Presidencia del Directorio de A.S.S.E. a la Sra. Sandra Moreno Botella (C.I. 1.743.738-9);

2º) Establecese que la Sra. Moreno pasará a cumplir tareas como Secretaria del Representante de los Trabajadores de ASSE, a partir del 13/04/2020 con una carga horaria de 40 horas semanales;

3º) Adécuase el salario, de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068 a efectos de notificar a la involucrada, al Representante de los Trabajadores de ASSE, División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldo. Tome nota la Gerencias de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res: 1571/20
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 1.572/020

Desígnase como Asistente de la Vice Presidencia del Directorio ASSE al Sr. Federico Pattarino.

(1.649)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2020

Visto: la solicitud para designar al Equipo de Trabajo del señor Vicepresidente de ASSE;

Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 y la Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

Considerando: que es pertinente designar al Sr. Federico Pattarino para cumplir con la función de Asistente de Director;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Desígnase como Asistente de la Vice-Presidencia del Directorio de ASSE al Sr. Federico Pattarino (C.I. 4.998.167-1) con una carga horaria de 40 hs. Semanales a partir del 6 de abril de 2020.

2) Inclúyase en la estructura salarial de ASSE.

3) Notifíquese. Pase a la Comisión de Apoyo a fin de realizar contrato. Tome nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Res.: 1572/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 1.573/020

Desígnase como Secretario de la Vice Presidencia del Directorio de ASSE, al Sr. Leonardo Hofemblatt.

(1.650)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2020

Visto: la solicitud para designar al Equipo de Trabajo del señor Vicepresidente de ASSE;

Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10 Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 y la Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

Considerando: que es pertinente designar al Sr. Leonardo Hofemblatt para cumplir con la función de Secretario;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

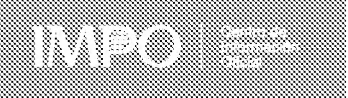
El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) Desígnase como Secretario de la Vice-Presidencia del Directorio de ASSE al Sr. Leonardo Hofemblatt (C.I. 4.702.303-5) con una carga horaria de 40 hs. Semanales a partir del 6 de abril de 2020.

2) Inclúyase en la estructura Salarial de ASSE.

3) Notifíquese. Pase a la Comisión de Apoyo a fin de realizar contrato. Tome nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Res.: 1573/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado



11

Resolución 1.576/020

Dispónese el cese como chofer de la Vice Presidencia del Directorio de ASSE, del Sr. Gustavo Gabriel Sopeña Deoscar, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(1.651)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2020

Visto: la nueva conformación del equipo de trabajo de la Vice Presidencia de ASSE;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente se disponga el cese del Sr. Gustavo Gabriel Sopeña Deoscar en la función de chófer;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese el Sr. Gustavo Gabriel Sopeña Deoscar, (C.I. 1.879.152-8) Oficial IV Chófer (Programa 5, Presupuestado, Escalafón E, Grado 2, Correlativo 26009) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., como chófer de la Vicepresidencia del Directorio de A.S.S.E..

2º) Exclúyase de la estructura salarial correspondiente.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal a partir del 01/04/2020.

4º) Notifíquese. Pase al Departamento de Personal de la U.E. 068. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 1576/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel.(R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 1.577/020

Autorízase el pase a cumplir funciones en Comisión en el Ministerio de Salud Pública, en asistencia directa al Sr. Ministro, de la Dra. Graciela Pérez Sartori, Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 006.

(1.652)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 16 de Abril de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública.

Resultando: que en la misma se solicitó el Pase en Comisión de la Dra. Graciela Pérez Sartori (C.I. 1.847.135-0);

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase a cumplir funciones en Comisión al Ministerio de Salud Pública, en asistencia directa al Sr. Ministro, a la Dra. Graciela Pérez Sartori (C.I. 1.847.135-0), Tecnico III Medico, Art. 256, Correlativo 2217, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 006;

2º) Comuníquese a la U.E. 006 quien deberá notificar a la funcionaria. Remítase oficio al MSP. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 2770/2020
Res.: 1577/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado;

13

Resolución 1.578/020

Desígnase al Sr. Mario Rodríguez en la función de Chofer de la Vice Presidencia del Directorio de ASSE.

(1.653)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2020

Visto: la necesidad de la Vice presidencia del Directorio de A.S.S.E, respecto a contar con un chófer;

Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 y la Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director;

Considerando: I) que es pertinente designar al Sr. Mario Rodriguez, (C.I. 2.801.444-5) en la función de chófer de la Vice presidencia del Directorio de A.S.S.E., a partir del 13/04/2020, a través de Comisión de Apoyo;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al art. 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Sr. Mario Rodriguez (C.I. 2.801.444-5) en la función de Chófer para la Vice presidencia de A.S.S.E, con una carga horaria de 40 horas semanales, a partir del 13/04/2020.

2º) Inclúyase al referido funcionario en la estructura salarial correspondiente por la nueva función asignada quien fuera contratado a través de Comisión de Apoyo.

3º) Notifíquese. Comuníquese a la Comisión de Apoyo de la U.E. 068, Departamento de Personal de la 068, División Remuneraciones. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y Presupuesto de Sueldos.

Nota:
Res.: 1578/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración los Servicios de Salud del Estado; Cnel.(R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 1.582/020

Dispónese el cese como Director General (E) del Hospital Vilardebó del Dr. Artigas Pouy, y pase a Salud Mental a los efectos de asignarle funciones.

(1.654)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2020

Visto: la situación planteada en el Hospital Vilardebó relacionado al contagio de una usuaria de ese Centro de Salud con COVID-19.

Resultando: que puesto en conocimiento de los hechos por parte de la Dirección de Salud Mental, Gerencia Asistencial y Gerencia General se adoptaron las medidas de urgencia pertinentes.

Considerando: I) que es preciso profundizar las medidas adoptadas oportunamente, así como comenzar a trabajar en una reestructura de tareas de esa unidad y asegurar la continuidad asistencial.

II) que en el marco de lo antes señalado, es preciso proceder al cambio de la Dirección de ese Centro de Salud y evaluar la continuidad del resto del equipo de gestión.

III) que atendiendo a lo manifestado es pertinente proceder a cesar al Dr. Artigas Pouy en la Encargatura de la Dirección General del Hospital Vilardebó.

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

El Directorio de ASSE
Resuelve

1) Cese como Director General (E) del Hospital Vilardebó - UE 007 el Dr. Artigas Pouy (C.I. 1.320.990-4).

2) Pase a Dirección de Salud Mental a los efectos de asignarle funciones.

3) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.

4) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondientes ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley No. 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5) Comuníquese a la U.E. 007, División Remuneraciones y Dirección de Salud Mental. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos.

Res.: 1582/2020
Dr. ME/jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

15

Resolución 1.583/020

Desígnase como Director General (E) del Hospital Vilardebó, al Dr. Federico Sacchi.

(1.655)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección General del Hospital Vilardebó.

Resultando: I) que si bien, conforme informes recibidos por parte de la Dirección de Salud Mental, Gerencia Asistencial y Gerencia General, se adoptaron medidas de urgencias, es preciso continuar con la adopción de otras medidas asistenciales.

Considerando: I) que en ese sentido, es preciso profundizar las medidas adoptadas oportunamente, así como comenzar a trabajar en una reestructura de tareas de esa unidad y asegurar la continuidad asistencial.

II) que en el marco de lo antes señalado, es preciso designar nuevo Director de ese Centro de Salud y evaluar la continuidad del resto del equipo de gestión.

III) que atendiendo a lo manifestado es pertinente proceder a designar al Dr. Federico Sacchi en la Encargatura de la Dirección General del Hospital Vilardebó.

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

El Directorio de ASSE
Resuelve

1) Desígnase como Director General (E) del Hospital Vilardebó - UE 007 al Dr. Federico Sacchi (C.I. 1.827.699-2).

2) Cese como Director del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial - UE 103 el Dr. Federico Sacchi.

3) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.

4) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondientes ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5) Comuníquese a las U.E. 007 y 103, a la División Remuneraciones y a la Dirección de Salud Mental. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos.

Res.: 1583/2020
Dr. ME/jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado.

16

Resolución 1.589/020

Amplíase la Resolución 1460/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, relativa a la designación como Adjunta a la Presidencia de ASSE de la Sra. Estefanía Tartaglia.

(1.656)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: que por Resolución Nº 1460/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 26/03/2020, se designo como Adjunta a la Presidencia del Directorio de A.S.S.E. a la Sra. Estefanía Tartaglia (C.I. 4.680.955-5);

Resultando: que el Departamento de Personal de la U.E. 068 - A.S.S.E. informa que, la Sra. Tartaglia comenzó a cumplir funciones el día 19/03/2020;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18,161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución Nº 1460/2020 de fecha 26/03/2020,

estableciendo que dicho movimiento tendrá vigencia a partir del 19/03/2020.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Notifíquese. Pase a Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 2802/2020
Res.: 1589/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 1.591/020

Amplíase la Resolución 1461/2020 de 26 de marzo de 2020, relativa a la designación como Asistente a la Presidencia del Directorio de ASSE, del Sr. Jorge Luis Vidal Acosta.

(1.657)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: que por Resolución Nº 1461/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 26/03/2020, se designo como Asistente a la Presidencia del Directorio de A.S.S.E. al Sr. Jorge Luis Vidal Acosta (C.I. 3.865.804-5);

Resultando: que el Departamento de Personal de la U.E. 068 - A.S.S.E. informa que, el Sr. Vidal comenzó a cumplir funciones el día 19/03/2020;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18,161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución Nº 1461/2020 de fecha 26/03/2020, estableciendo que dicho movimiento tendrá vigencia a partir del 19/03/2020.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Notifíquese. Pase a Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 2802/2020
Res.: 1591/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 1.593/020

Confírmase en las funciones como Asistente del Representante de los Trabajadores en el Directorio de ASSE, al Sr. Willman Morales Feuerstein.

(1.658)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: el cambio de nuevas autoridades producidas en el Directorio de A.S.S.E;

Resultando: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2985/18, de fecha 06/06/2018, se designó al funcionario Sr. Willman Morales Feuerstein como Asistente del Representante de los Trabajadores en el Directorio de A.S.S.E.;

Considerando: que es necesario confirmar en dicha función al Sr. Morales;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5 de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Confírmase en las funciones como Asistente del Representante de los Trabajadores en el Directorio de A.S.S.E. al Sr. Willman Morales Feuerstein, a partir del 02/04/2020.

2º) Mantienese la carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068. Tome nota la División Remuneraciones y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res: 1593/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 1.595/020

Confírmase en las funciones como Adjunto al Representante de los Trabajadores en el Directorio de ASSE, al Dr. Heber Agustín Pacheco Da Silva.

(1.659)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: el cambio de nuevas autoridades producidas en el Directorio de A.S.S.E;

Resultando: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2984/18, de fecha 06/06/2018, se designó al funcionario Dr. Heber Agustín Pacheco Da Silva como Adjunto al Representante de los Trabajadores en el Directorio de A.S.S.E.;

Considerando: que es necesario confirmar en dicha función al Sr. Pacheco;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5 de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Confírmase en las funciones como Adjunto al Representante

de los Trabajadores en el Directorio de A.S.S.E. al Dr. Heber Agustín Pacheco Da Silva, a partir del 02/04/2020.

2º) Mantienese la carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068. Tome nota la División Remuneraciones y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res: 1595/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 1.596/020

Confírmase en las funciones como Adjunto a la Representante de los Usuarios en el Directorio de ASSE, al Sr. Gustavo Zelmar Beloqui Castro.

(1.660)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: el cambio de nuevas autoridades producidas en el Directorio de A.S.S.E;

Resultando: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2995/18, de fecha 06/06/2018, se designó al funcionario Sr. Gustavo Zelmar Beloqui Castro como Adjunto a la Representante de los Usuarios en el Directorio de A.S.S.E.;

Considerando: que es necesario confirmar en dicha función al Sr. Beloqui;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5 de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Confírmase en las funciones como Adjunto a la Representante de los Usuarios en el Directorio de A.S.S.E. al Sr. Gustavo Zelmar Beloqui Castro, a partir del 02/04/2020.

2º) Mantienese la carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Notifíquese. Comuníquese a Comisión de Apoyo de la U.E. 068 A.S.S.E. y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res: 1596/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 1.601/020

Desígnase al Sr. José Ignacio Galeano Rodríguez en la función de Chofer del Representante de los Trabajadores en el Directorio de ASSE.

(1.661)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: la necesidad del Representante de los Trabajadores en el Directorio de A.S.S.E, respecto a contar con un chófer;

Considerando: I) que es pertinente designar al Sr. José Ignacio Galeano Rodríguez, (C.I. 4.488.414-3) en la función de chófer del Representante de los Trabajadores en el Directorio de A.S.S.E a partir del 02/04/2020;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase al Sr. José Ignacio Galeano Rodríguez (C.I. 4.488.414-3) en la función de Chófer del Representante de los Trabajadores en el Directorio de A.S.S.E a partir del 02/04/2020.

2º) Inclúyase al referido funcionario en la estructura salarial correspondiente por la función asignada.

3º) Notifíquese. Comuníquese a la U.E. 068, Presupuesto de Sueldos, y a la División Remuneraciones. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Res.: 1601/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 1.603/020

Dispónese el cese en las funciones que viene cumpliendo como Director General (E) del Sistema de Atención Médica de Emergencia, del Dr. François Borde Bebeacua.

(1.662)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Abril de 2020

Visto: que por Resolución Nº 3762/2014 de fecha 03/09/14 se designó como Director General (E) de la Unidad Ejecutora 105 "Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105)", al Dr. François Borde Bebeacua;

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión del SAME 105;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde encomendar a la Gerencia General la asignación de nuevas funciones de acuerdo al cargo presupuestal que ocupa;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cése en las funciones que viene cumpliendo como Director General (E) de la Unidad Ejecutora 105 "Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105)", el Dr. François Borde Bebeacua.

2º) Agradécense los Servicios prestados.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Encomiéndase a la Gerencia General la asignación de nuevas funciones de acuerdo al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 105 a fin de tomar conocimiento y notificar al profesional involucrado y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y

el Área de Auditores Delegados y la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.

Res.: 1603/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel.(R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 1.722/020

Acéptase la donación ofrecida a ASSE por parte de la Fundación MAPFRE, con destino al Hospital Español, consistente en un Tomógrafo y equipamiento médico.

(1.663)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Abril de 2020

Visto: la donación ofrecida a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) por parte de la Fundación MAPFRE, con destino al Hospital Español, consistente en un Tomógrafo y equipamiento médico ante la crisis actual causada por el COVID-19;

Resultando: I) que se ha recabado la opinión de las Gerencias respectivas quienes se manifestaron favorablemente a la aceptación de la donación;

II) que asimismo, existe la opinión favorable del Director de División Tecnología Médica Ing. Tec. Rafael Vidal;

Considerando: I) que la Gerencia General de A.S.S.E. da la anuencia para recibir la donación y que la misma se encuentra dentro del Procedimiento de Donaciones en el marco del Plan de Emergencia COVID-19, aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 1516/20, de fecha 26/03/2020;

II) que contar con dicha donación mejorará sustancialmente la calidad de los estudios tomográficos a realizarse en el Hospital Español;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

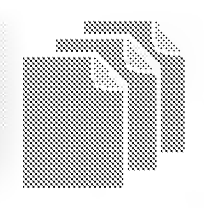
El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida a la Administración de los Servicios de Salud del Estado por parte de la Fundación MAPFRE, con destino al Hospital español, consistente en un Tomógrafo y equipamiento médico.

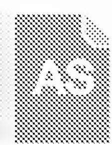
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 y a la División Tecnología Médica. Agradézcase. Tomen nota la Gerencia General, la Dirección Regional Sur, la Dirección Contabilidad Patrimonial de A.S.S.E. y la Comisión de Donaciones.

Res.: 1722/2020
VS/vom
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ÁNGEL GUERRA PÍRIZ (IUE 2-9303/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6416 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

HECTOR MARTINEZ BELTRAN (IUE 2-68107/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 6268 Abr 17- Abr 30

ARIEL JUSTO BORGES PEREIRA (IUE 2-2805/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6200 Abr 14- Abr 27

CUARTO TURNO

JOSE WILLIAM GUTIERREZ VITALE (IUE 2-2598/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6186 Abr 14- Abr 27

OCTAVO TURNO

ELSA CASTIÑEIRAS GONZALEZ y de WALTER JORGE MORIXE CASTIÑEIRAS (IUE 2-68104/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 6271 Abr 17- Abr 30

LUIS ANTONIO VIDALIN DE LOS REYES (IUE 2-72818/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6196 Abr 14- Abr 27

DÉCIMO TURNO

AMANDA IGNACIA PEÑA DE ARMAS y OSCAR OROSMAN GOMEZ PEÑA (IUE 2-3607/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6281 Abr 17- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

HEBE GARCIA POSE (IUE 2-68108/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6269 Abr 17- Abr 30

LAURA LARROSA AVIAGA (IUE 2-3635/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6199 Abr 14- Abr 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

GILBERT ROBERT MIZRAHI SAIAS o GILBERTO ROBERTO MIZRAHI SAIAS (IUE 2-60598/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6470 Abr 27- May 11

LUIS HUMBERTO DEVITTA SAID (IUE 2-3291/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6436 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

WILHELM PAPST (IUE 2-71624/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 6341 Abr 21- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

HORTENCIA VEGA GARCIA (IUE 2-6178/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6343 Abr 21- May 05

CRISTINA TERESITA GONZALEZ LETTIERE o LETIERE (IUE 2-73384/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6185 Abr 14- Abr 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA MARGARITA RODRIGUEZ CAMARANO (IUE 2-71906/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6424 Abr 23- May 07

JOSE GERVAZ DOCOBO (IUE 2-4694/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6421 Abr 23- May 07

OLGA CORBO LOPEZ (IUE 2-7437/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6282 Abr 20- May 04

SONIA MATILDE PIÑERA FENDER (IUE 2-6929/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6275 Abr 17- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

EUSEBIO SILVA CABRERA e HILDA TRINIDAD o ILDA TRINIDAD (IUE 2-102798/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6303 Abr 20- May 04

RAUL ARTIGAS SENI PEREZ (IUE 2-70876/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6280 Abr 17- Abr 30

BLANCA ESTHER MOREIRA CARBALLO (IUE 2-51535/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6241 Abr 16- Abr 29

ARMANDO DEL CORAZON DE JESUS LIZARRAGA PONCE DE LEON (IUE 2-4669/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6229 Abr 15- Abr 28

ROBERTO ARELI DA SILVA MORALES (IUE 2-63574/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6182 Abr 14- Abr 27

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS PABLO WETTSTEIN SILVA (IUE 2-6215/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6422 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS ALBANO (IUE 2-74724/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 6400 Abr 22- May 06

MARIA ELENA DE LOS SANTOS GROSSI o GROSY Y GUILLERMO LUIS TAMMARO DE LOS SANTOS (IUE 2-69323/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6283 Abr 20- May 04

VIGÉSIMO TURNO

JUAN ARISTIDES NAVARRO MUSLERA (IUE 2-51083/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6398 Abr 22- May 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA MERCEDES SUAREZ MARTINEZ (IUE 2-73148/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 6304 Abr 20- May 04

SUSANA BOSCH RODRIGUEZ (IUE 2-2918/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6202 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZUNILDA GLADYS SATRIANO CARDOZO Y JAIME JAVIER CARTAZZO SALDIAS (IUE 2-5910/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6457 Abr 24- May 08

CLARA ANTONIA ALVAREZ NIGRO (IUE 2-74159/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 6318 Abr 20- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO JULIO PINTO SAURINA (IUE 2-8744/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6412 Abr 23- May 07

MARIA SUSANA ALGORTA DEL CASTILLO (IUE 2-9061/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6326 Abr 21- May 05

MARIA MARTIN LOPEZ (IUE 2-5037/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6322 Abr 21- May 05

CEBIÑE IRIS PEREYRA PEDROZO (IUE 2-53581/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6207 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS WALTER TORTORA COUSELO (IUE 2-46648/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6347 Abr 21- May 05

PERLA LILIAN BELLO TORRES (IUE 2-71133/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6201 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA ABO COSTA (IUE 2-71646/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6472 Abr 27- May 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALICIA MARTHA TRAVERSARO PEREZ (IUE 2-3229/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6194 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

WUILSON APARICIO LEMES PEREIRA Y MARTA ELBA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-57163/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6453 Abr 24- May 08

GUSTAVO ENRIQUE GALLESE CERIANI (IUE 2-44293/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 6361 Abr 22- May 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS WALTER PONTE BARRETO (IUE 157-47/2020).
Artigas, 11 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6180 Abr 14- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HEIGUAR ROGELIO LÓPEZ CARDOZO (IUE 180-660/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 6344 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO ECHEVESTE GODIÑO y ROSAURA AGUINAGA o AGUINAGA DE ECHEVESTE (IUE 207-428/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 6254 Abr 17- Abr 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CANDIDA ANGELA TORRIANI PEREZ o ANGELA CANDIDA TORRIANI PEREZ (IUE 225-895/2019).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 6273 Abr 17- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Teresa Reinelda MORENA CHOCA (IUE 242-832/2019).
Durazno, 17 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6234 Abr 16- Abr 29

Elodina Martinez Davila (IUE 242-654/2019)
Durazno, 04 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 6181 Abr 14- Abr 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CACERES VICA o VISCA (IUE 254-599/2019).
Trinidad, 13 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

01) $ 6631 10/p 6266 Abr 17- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANTONIO OLASCUAGA BURGUEÑO Y HORTENSIA ADELA RODRIGUEZ VIÑOLES (IUE 274-55/2019).
Lavalleja, 20 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

01) $ 6631 10/p 6459 Abr 24- May 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ERMINDA MELENDEZ MALDONADO (IUE 284-1202/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 6397 Abr 22- May 06

DAMIAN SALVADOR CANTERA (IUE 284-1143/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 6277 Abr 17- Abr 30

TERCER TURNO

MARTIN GOMEZ PEREIRA (IUE 285-1051/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 6415 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

Alba Teresita Rodriguez Barboza (IUE 286-69/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) $ 6631 10/p 6245 Abr 16- Abr 29

Waldemir Ramon Sanchez Torres (IUE 286-24/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 6178 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANTONIO RUBEN TEJERA BRITOS (IUE 503-81/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

01) $ 6631 10/p 6246 Abr 16- Abr 29

SEGUNDO TURNO

María Elena Oliveira de León (IUE 505-63/2020).
Maldonado, 15 de abril de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.

01) $ 6631 10/p 6286 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA BELASSI BELASSI (IUE 501-736/2019).
Paysandú, 5 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

01) $ 6631 10/p 6360 Abr 22- May 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LIDER NIRVA SENA (IUE 317-45/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

01) $ 6631 10/p 6439 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

WASHINGTON ROBERTO OCLO BOUSSARD (FICHA IUE 462-881/2019).
Rivera, 4 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

01) $ 6631 10/p 6317 Abr 20- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO NELSON CAVALLO (IUE 352-856/2019).
Salto, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

01) $ 6631 10/p 6220 Abr 15- Abr 28

SÉPTIMO TURNO

MARIA EDNA IBARRA y JULIAN ARTEGOYTIA GARCIA (IUE 509-35/2020).
Salto, 10 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 6357 Abr 22- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUANA FAJARDO ACOSTA (IUE 510-81/2020).
San José, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

01) $ 6631 10/p 6223 Abr 15- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR SAPIA (IUE 469-755/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 6342 Abr 21- May 05

SOA GLADYS DA SILVA FERRAO FERRAO Y BLANCA MACEDONIO DA SILVA (IUE 469-256/2017).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

01) $ 6631 10/p 6235 Abr 16- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR MARIO MULET (IUE 284-28/2020).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6177 Abr 14- Abr 27

Convocatorias



DIDUTAL S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Colonia 981 apto 305, Montevideo, el día 15 de Mayo de 2020 a la hora 17:00 en primera convocatoria y 18:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informar sobre la situación financiera actual con posible integración de capital.
3. Resolución sobre el futuro de la empresa
4. Elección de Directorio
5. Elección de un asambleísta para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 6507 Abr 27- Abr 29

COMEDU
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convocar a una Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 16 de mayo de 2020 a hora 14, en el domicilio de calle Joaquin de Viana y Ventura Alegre, Maldonado, con el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Adecuación de los estatutos de la cooperativa al nuevo ordenamiento jurídico.
3.- Designación de socios para firmar el acta.
03) $ 1992 3/p 6451 Abr 24- Abr 28

FIDEICOMISO FINANCIERO DE INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero de Inversiones y Rentas Inmobiliarias para la asamblea a celebrarse el día 13 de mayo de 2020, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el Sr. Pablo Sitjar como único integrante del Comité de Vigilancia.
* Designación de la nueva integración del Comité de Vigilancia.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, EF Asset Management AFISA.

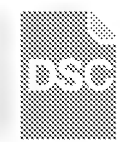
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 6429 Abr 23- Abr 27

GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
(Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2020, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a la hora 13:00 en segunda convocatoria, en el local social sito en Jaime Zudáñez 2627, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), la Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3) Elección de los integrantes del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.

Última Publicación
03) $ 3984 3/p 6428 Abr 23- Abr 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JUAN JOSE BARCIA VIEYTES y DEBORAH CAROLINA PEREZ PEREZ (IUE 2-6207/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 6210 Abr 15- Abr 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ROBERTO CASTRO PEREZ y ALEJANDRA CRISTINA LUCAS DI CIOCCO (IUE 2-67638/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 6346 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MACHADO y ARIEL RODOLFO SANCHEZ BERMUDEZ (IUE 2-8653/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 11288 10/p 6252 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

SOLEDAD SALES CARBONELL y ENRIQUE CANCLINI ONETTO (IUE 2-73691/2019).
Montevideo, 30 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 6349 Abr 22- May 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUMBERTO ORLANDO DI DOMENICO SABANES y BERTA DEL CARMEN ROMAN PEREIRA (IUE 2-20089/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 6430 Abr 23- May 07

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
HOSPITAL MACIEL
DPTO DE RRHH
EMPLAZAMIENTO

Sra. MAHIA DUARTE CI: 3557774-1 Se intima conforme art. 74 Ley 17556 a presentarse en forma inmediata a renovar sus tareas o

expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimiento de recisión de contrato ART. 256. RRHH HOSPITAL MACIEL.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 6480 Abr 27- Abr 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE IRMA NALERIO Y JULIO MARQUEZ - INTIMACIÓN" IUE 2-4679/2020, Se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de IRMA NALERIO Y JULIO MARQUEZ y a BLANCA INES MARQUEZ NALERIO y/o sucesores a cualquier título , por el plazo de 90 días, a comparecer , estar a derecho en estos autos y proceder a la escrituración solicitada bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 6264 Abr 17- Abr 30

OCTAVO TURNO

EDICTO; Por resolución No. 4023/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018, del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, recaída en los autos caratulados; "Plost Zeballos, Juan y otros. Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor" IUE 2-2181/2016, se ha dispuesto emplazar a herederos, sucesores y demás causahabientes de Walter Antonio Fernández Pouso, como así también a interesados de cualquier tipo, a comparecer en las presentes actuaciones por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se les designará defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2018. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.

Última Publicación

08) $ 10800 10/p 6205 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.

08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "DEBIA GONZALEZ, JORGE y otros c/ ISOTRON URUGUAY S.A. y otros - RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE 2-60699/2019, por resolución Nº 465/2020 de fecha 16/04/2020, se cita, llama y emplaza a Juan José Couce Ríos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 17 de abril de 2020.
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.

08) $ 10800 10/p 6440 Abr 24- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS

C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

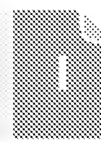
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, según Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BENITEZ PEÑA, CARLOS - INCAPACIDAD", IUE 2-52313/2019, se libra a ud. el presente en cumplimiento del auto 5759/2019 de fecha 12/12/2019 a efectos de comunicar que se declaró que el Sr. CARLOS ALFREDO BENÍTEZ PEÑA, C.I. 5.267.181-1, padece un grado de discapacidad total que le impide ocuparse del cuidado de su persona y bienes, debido a una enfermedad deficitaria grave e irreversible, requiriendo de la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de la salvaguarda máxima de designación de curador. Designándose curador definitivo al Sr. ROBERTO ANONIS, C.I. 6.026.810-9,. El mismo aceptó el cargo el día 12/12/2019.
Montevideo, tres de febrero de dos mil veinte.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 6441 Abr 24- May 08

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 01/2020

OBJETO: Llámese a la presentación de ofertas para el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA D.N.I.C.
RETIRO DE PLIEGOS: No tendrán costo y estarán disponibles en la web de Compras Estatales. (www.comprasestatales.com.uy) a partir del 27 de abril de 2020-.
VISITAS: La visita a los locales ubicados en Ciudad Vieja, será de carácter obligatorio a realizarse el día 5 de mayo con agenda previa con el fin de evitar aglomeraciones. Llamar al 2916 47 27 de 9.00 a 15.00 hs, para agendar horario.-
ENTREGA DE OFERTAS: web de compras estatales hasta el día 25/05/2020 con anterioridad a la hora fijada para la apertura.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 25/05/2020 Hora 11.00
APERTURA: ELECTRÓNICA.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6471 Abr 27- Abr 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACION PUBLICA Nº 6/2020 "CONTRATACION DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA ELABOAR PLANES MAESTROS DE DESARROLLO DE LOS PUERTOS DEPORTIVOS DE COLONIA, JUAN LACAZE, BUCEO, PIRIAPOLIS Y PUNTA DEL ESTE"

Se dispone la prórroga de la Licitación Pública Nº 6/2020 para la "CONTRATACION DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA ELABOAR PLANES MAESTROS DE DESARROLLO DE LOS PUERTOS DEPORTIVOS DE COLONIA, JUAN LACAZE, BUCEO, PIRIAPOLIS Y PUNTA DEL ESTE."
El estudio y/o adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. Piso, Sección Secretaría General, en el horario de 9:30 a 16:00 hs. y en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.
El Pliego de Condiciones tiene un costo de $ 3.000,00 (tres mil pesos uruguayos).
La fecha de la apertura electrónica de las ofertas es para el día 1 de junio de 2020 hasta las 11:00 hs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6462 Abr 27- Abr 27

LICITACION PUBLICA Nº 2/2020 "INSTALACION, SUMINISTRO Y HABILITACION DE BOMBEROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE UN SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN EL VARADERO CARMELO, DEPARTAMENTO DE COLONIA"

Se dispone la prórroga de la Licitación Pública Nº 2/2020 para la "INSTALACION, SUMINISTRO Y HABILITACION DE BOMBEROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE UN SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN EL VARADERO CARMELO, DEPARTAMENTO DE COLONIA."
El estudio y/o adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. Piso, Sección Secretaría General, en el horario de 9:30 a 16:00 hs. y en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.
El Pliego de Condiciones tiene un costo de $ 3.000,00 (tres mil pesos uruguayos).
La fecha de la apertura electrónica de las ofertas es para el día 30 de abril de 2020 hasta las 11:00 hs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6460 Abr 27- Abr 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO "DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

A.S.S.E.

HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO
OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS.
compras.pineyro@asse.com.uy
Lunes a viernes de 08:00 a 14:00
LARRAVIDE 2351
TEL: 2507 0050
FAX: 2508 6205

LICITACIÓN PUBLICA Nº 16/2020
CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA PLAZA
VISITA OBLIGATORIA: 05/05/2020 HORA 10:00
APERTURA ELECTRONICA: 22/05/2020 HORA: 10:00

El Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo llama a Licitación Pública, para la CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA, con destino a dicho Centro.
Los Pliegos y propuestas se encuentran publicados en el sitio web de compras estatales.
La visita se realizará con: Oficina de Mantenimiento el día y hora indicados, lugar: Sub-suelo Pabellón "A" Oficina de Licitaciones.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el RUPE.

Dra. Rosalía Panza
Directora (E).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6456 Abr 27- Abr 27

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 27 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

SERGIO RODRÍGUEZ ROMERO, 43 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ÁNGEL CUSANO 3456 y PATRICIA EMANNUELLE GUGGERI BERRO, 31 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio ÁNGEL CUSANO 3456.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 6466 Abr 27- Abr 29

Montevideo, abril 24 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

SANTIAGO INCIARTE BONASSO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ORLEANS 2383 y MARIANA CARRAU GONZÁLEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME ZUDAÑEZ 2782/101.
14) $ 560 3/p 6442 Abr 24- Abr 28



Prescripciones



PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Durazno, dictada en autos: "LUJAMBIO PEREIRA, José Pedro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 245-16/2019, se hace saber que en este Juzgado se presentó: José Pedro Lujambio Pereira promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano Nº 143, antes padrón Nº 124 en mayor área, sito en la localidad catastral Carlos Reyles, manzana Nº 20, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo Sugo del 09/03/2015, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 370 el 26/03/2015, consta una superficie de 660 m2 00 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noreste 16,50 mts con Padrón Nº 483; al Sureste 40 mts con Padrón Nº 144; al Suroeste 16,50 mts con calle Rivera y al Noroeste 40 mts con calle Juan Moreira. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral José Silvestre Cazes Malceñido y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Erika Armendano Bravo - Juez de Paz Departamental

Durazno, 13 de diciembre de 2019
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Actuario Adjunto.
16) $ 23641 10/p 6325 Abr 21- May 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "BARBOZA GAYE, Susana Margarita. Prescripción Adquisitiva Treintenal"- IUE: 299-18/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Susana Margarita BARBOZA GAYE, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1342, señalado como solar 002, antes solar 3, de la manzana catastral 55, de la Localidad Catastral Santa Mónica, el que según Plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el numero 127, el día 09 de Marzo de 1940, y según plano de mensura levantado a los solos efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 Art. 16 del Decreto 318/95) por el ingeniero Agrimensor Javier Berrutti Menéndez con fecha 21 de enero de 2013 e inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado -Registro Provisorio- el 13 de febrero de 2013 con el numero 1386, consta de una superficie de 750 m2 y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Noreste a calle numero 40; 50 metros al Sureste lindando con padrones 1341 y 1362; 15 metros al Suroeste lindando con padrón 1357; y 50 metros al Noroeste lindando con padrón 1343.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, y a cualquier interesado y a los propietarios de los padrones linderos: por el padrón Nº 1343 a María Pilar LUECHES LLANTADA, por el Padrón Nº 1362 a LIER S.A., por el Padrón Nº 1341 a Wilma NOGUEZ MENDEZ, por el Padrón Nº 1357 a Marcelo Fabián FARAL JUAN, Pablo Constantino FARAL JUAN y Laura Elena FARAL JUAN, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 29 de Junio de 2018.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 35461 10/p 6331 Abr 21- May 05

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BESSOLO LOPEZ, GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9747/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL BESSOLO LOPEZ, inscripta el día 13/09/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1586, en el sentido que: Respecto de la fecha de nacimiento, donde dice de: " DEL CORRIENTE MES " debió y debe decir de "septiembre" quedando completa de forma clara la fecha

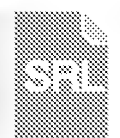
de nacimiento : el dia ocho de septiembre de 1957 por así corresponder.

Montevideo, 13 de abril de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6209 Abr 14- Abr 27

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TRANSPORTE CANELON CHICO SRL.

Contrato: 10/12/2019
Inscripción: No. 18046 el 17/12/2019
Socios: PABLO DANIEL PARIANI MOREIRA (40 cuotas)
GERARDO FABIAN PARIANI MOREIRA (40 cuotas)
CARLOS EDUARDO PARIANI MOREIRA (40 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Transporte profesional de carga.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones
Administración: Pablo Pariani Moreira, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 6511 Abr 27- Abr 27

SALUD BUCAL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 07/11/2019
Inscripción: Nº 17.010 el 22/11/2019
Cedente: LUIS HORACIO DE MARIA RABASQUIÑO (180 cuotas)
Cesionario: Camila De María Mulet
Administración: Camila De María Mulet, en forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 6510 Abr 27- Abr 27

ASF LIMITADA.
Cesión

Contrato: 30/10/2019
Inscripción: Nº 16098 el 05/11/2019
Cedente: SERGIO ADO GUTIERREZ (30 cuotas)
Cesionarios: Sergio Ado Rosell (15 cuotas)
Sebastián Ado Rosell (15 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 6509 Abr 27- Abr 27

BZ SRL
Certificado de Resultancias de Autos
Entrega de Legado

Causante: María Lucía BELTRÁN ROHR.
Fallecimiento: 23/05/2019.
Heredera: María Elena ROHR BARDIER.
Legatarios: Alejandro RAMOS ZUNINO y Victoria RAMOS ZUNINO.
Cuotas: 1.
Inscripción: 755 y 756 (24/01/2020).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 6506 Abr 27- Abr 27

ESTETICA DENTAL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 07/11/2019
Inscripción: Nº 17.009 el 22/11/2019
Cedente: LUIS HORACIO DE MARIA RABASQUIÑO (98 cuotas)
Cesionario: Camila De María Mulet
Administración: Camila De María Mulet, en forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 6505 Abr 27- Abr 27

BZ SRL
Cesión

Contrato: 14/11/2019.
Inscripción: 757 (24/01/2020).
Cedente: Alejandro RAMOS ZUNINO.
Cesionaria: Victoria RAMOS ZUNINO (½ indivisa de cuota).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 6504 Abr 27- Abr 27

SEAMAN'S MEDICAL SERVICE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

Cesión: 7/11/2019
Inscripción: Nº 16671, 15/11/2019
Cedentes: Mario Luis MAIER ESSINGER y Antonieta María MANGADO CENOZ (60 cuotas); María Luisa PEREIRA (30 cuotas)
Cesionario: Lorenzo Fredis CARRIÓN BURGOS (90 cuotas) (Administrador).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 6503 Abr 27- Abr 27

GIOCAR SRL

CONTRATO: 3/3/2020
INSCRIPCION: 3220, 11/3/2020
SOCIOS: Carlos Alberto TISSOT CABRERA y Cesar Luis DI GIOVANNI ZABALETA (45 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 90.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Carlos A. Tissot Cabrera.
OBJETO: Compra, venta, distribución, importación y exportación de repuestos, accesorios y afines de vehículo automotores, explotada por cuenta propia o de terceros, pudiendo representar empresas y marcas nacionales y o extranjeras; brindar servicios de almacenamiento, distribución y logística vinculados con su objeto.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 6477 Abr 27- Abr 27

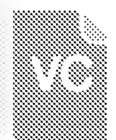
VALCAR DURAZNO SRL
ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES:

CONTRATO: PARTICIÓN 17.12.2016
INSCRIPCIÓN: REG. PERSONAS JURIDICAS S/ SOCIEDAES COMERCIALES Nº 5035 06.04.2017- DEFINITIVA 08.05.2017
COPARTIENTES: Nancy Margot ACOSTA ANDERSON y Juan Pedro VALDEZ FAGOAGA
ADJUDICATARIO: Juan Pedro VALDEZ FAGOAGA.
SOCIO SALIENTE: Nancy Margot ACOSTA ANDERSON
SOCIOS ACTUALES: Juan Pedro VALDEZ FAGOAGA 18 CUOTAS (90 POR CIENTO)
Juan Andrés VALDEZ ACOSTA 1 CUOTA (5 POR CIENTO)
María Noel VALDEZ ACOSTA 1 CUOTA (5 POR CIENTO)
SOCIO ADMINISTRADOR: Juan Pedro VALDEZ FAGOAGA.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 6473 Abr 27- Abr 27

Venta de Comercios



Ley 2904 Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial. Promitentes Vendedores: Eduardo Ariel ROSTAN GILLES (RUT: 040020640012) y Ana María Rostan Ricca. Promitente comprador: "COMERCIO ROSTAN S.R.L." (RUT: 040494800010). Establecimiento Comercial. "Estación Ancap Cerro de las Armas", (estación de servicio y ramos generales) ubicado en el kilómetro 207 de la ruta 106, Paraje Cerro de Las Armas, Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia padrón rural 3346. Acreedores presentarse por el termino de 30 días, en General Artigas 1958 de Tarariras, departamento de Colonia.

Primera Publicación

25) $ 3619 20/p 6476 Abr 27- May 26

LOPEZ MACIEL JOSE LUIS", promete vender a "GARCIA ALVAREZ ROMINA NOELI, Establecimiento Comercial que en el ramo de CARNICERIA sito en Capitán Tula numero 3684 de Montevideo entre las calles María del Rosario Ramos y Rafael.
Acreedores alli.

25) $ 3619 20/p 6365 Abr 22- May 21

OCAMPO GIANELLI Carlos Daniel y DAMIANO ACOSTA Lariza" Sociedad de Hecho promete vender a "GIANELLI SANTOS Juan Antonio", Establecimiento Comercial que en el ramo de LEÑERA la cual gira en la calle General Flores 2900 de Montevideo, entre las calles Doctor Luis Melian Lafinur y Guaviyu.
Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 6359 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
ANDREA YANETT MOROSIN ó MOROSINI AROSTEGUI cedio derechos de promitente compradora a favor de: "COBOE S.A." de la "Farmacia OBELISCO" sita en Manuel Meléndez Nº 312 de la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3619 20/p 6353 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
MARIA PIA PEDEMONTE CALLORDA, cedió derechos de promitente comprador a favor de: "COBOE S.A." de la "Farmacia BRUN" sita en Presidente Berro No. 530, Trinidad Departamento de Flores.

Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.
25) $ 3619 20/p 6352 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
"MATEO Y JULIETA LTDA." prometió enajenar a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Dior" sita en Guayabos No. 1509, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.
25) $ 3619 20/p 6351 Abr 22- May 21

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

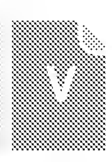
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "STEINHARDT ROMERO, OSCAR Y OTRO C/ MACIAS LARROSA, JOSE Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-69661/2019, se cita, llama y emplaza a GISELLE CESAR DOS SANTOS (RECONOCIO A SU HIJA CON EL NOMBRE DYELLY LOOPESS GYSIAY) Y JOSE ENRIQUE MACIAS LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5060 Mar 11- Abr 28

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

CITACION SR. ALVARO JAVIER CABRERA CACERES

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA
Se cita al Sr. Alvaro Javier Cabrera Caceres, CI 2.648.830-7, para que
comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo 1534 piso 8 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la Resolución de Direcci6n General de fecha 10 de febrero de 2020 dictada a fojas 144 en el expediente 2016.05.005.00.09.8332 caratulado "Cabrera Caceres Alvaro Javier - Cumplimiento de Obligaciones" bajo apercibimiento de darla por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a 10 dispuesto por el art. 51 del Código
Tributario - Ley 14.306 de 29.11.74.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6447 Abr 24- Abr 28

CITACION SR. LUIS DEL CARMEN PEREZ CARDENAS

Aviso
Direccion General Impositiva
Division Administracion y Gestion Humana
Se cita al Sr. Luis Del Carmen Perez Cardenas Cedula de Identidad
Chilena Nº 8.818.964-7 para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Seccion Control de Notificaciones de esta Division sita la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la ultima publicacion de este aviso, de la Resolucion de la Direccion General de Fecha 29/01/2020, dictada en el Expediente Nº 2020/05/005/00/06/2344, a fs 187 caratulado: "Perez Cardenas, Luis DNI Nº 8.818.964-7 COMUNICACIONES - COMUNICACIONES - VARIAS - Infraccion Aduanera" bajo el apercibimiento de darlo por, notificado.
Esta citacion se efrectua conforme a 10 dispuesto por el Art. 51 del Codigo Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6446 Abr 24- Abr 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 30 de diciembre de 2019, en el expediente Asunto No. 561/2018, se concedió a WAULERICO DA ROCHA MACHADO, el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de tosca, afectando parcialmente al padrón Nº 23001 de la 1º Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 6 hás 0000 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería. Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 45 al Fº 45 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidos de abril del año dos mil veinte.--
vz/
ESC. VERONICA ZÚÑIGA
Registro General de Minería.
27) $ 4896 3/p 6455 Abr 24- Abr 28

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo al informe de la Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales del 22 de agosto de 2019, se notifica a las partes interesadas que la empresa Olivencia Peri Juan Carlos, en virtud de los criterios de clasificación suscritos por el Consejo Superior Tripartito, debería clasificar en el Grupo 13 "Transporte y almacenamiento", Subgrupo 7, "Terrestre de carga. Nacional", Subgrupo 7.1 "General".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6445 Abr 27- Abr 27

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

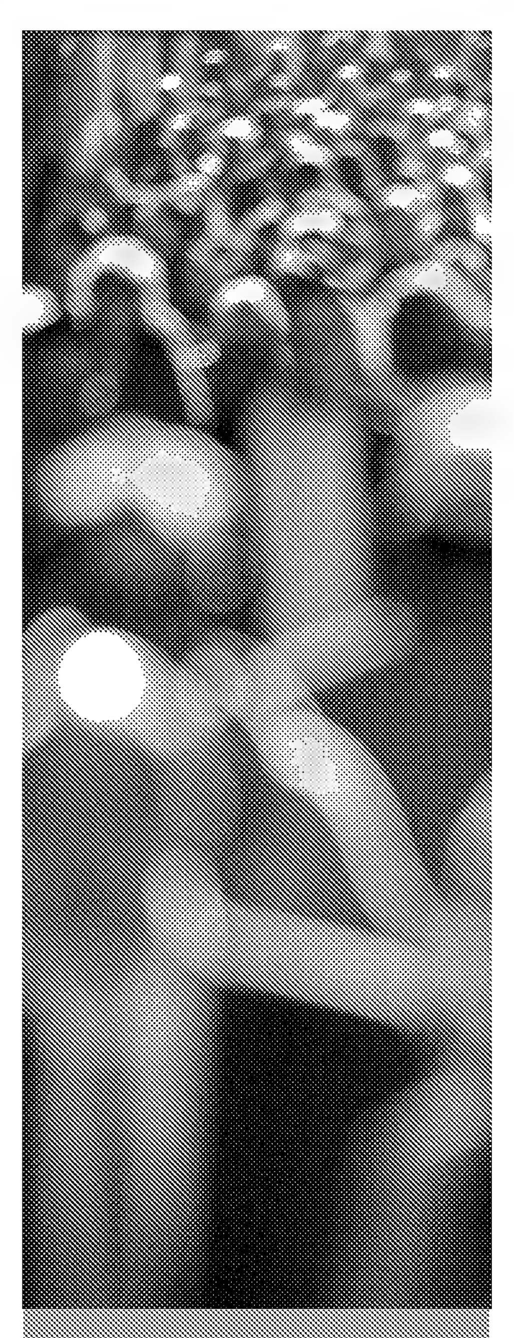
Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Mauro Ltda. para su proyecto Planta de tratamiento de residuos compuestos por hidrocarburos a ubicarse en el padrón Nº 136.222, 16ª Sección Judicial, direccionado en Hungría 3665, departamento de Montevideo. El proyecto consiste en la ampliación del rubro de la empresa mediante el uso del local existente como planta de transferencia de aceites usados, filtros usados, trapos y tierra contaminada con hidrocarburos.

La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/participacion-ciudadanaambiente/manifiestos-de-ambiente En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes. Montevideo, 3 de abril de 2020.".

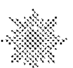
Única Publicación

27) $ 2040 1/p 6468 Abr 27- Abr 27



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 17 de abril de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2021 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/03/2020 Comunicado Nro. 2367

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	120096830019	AVILA BARBOZA, CARLOS ALCIDES	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	35048417	AVILA BARBOZA, CARLOS ALCIDES	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	19739238	CABRERA SOLARI, PEDRO RUBEN	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	211603670014	CARAVEN SOCIEDAD ANONIMA	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	20395410015	COLONNESE CASTRO, FRANCO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	52667533	COLONNESE CASTRO, FRANCO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	19796773	COMESAÑA LARROCA, GUILLERMO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	50622175	CORREA MEDEROS, MARIA PIA	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	16196132	DE LOS SANTOS POGGI, ROBERTO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	212499950018	DE SANTIAGO ESPINO, ENRIQUE JULIAN	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	18794912	DE SANTIAGO ESPINO, ENRIQUE JULIAN	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	40754803	DEVIA IBARRA, ANDRES GASTON	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	46371429	DIAZ MIERES, FEDERICO MATIAS	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	214762250014	DIAZ MIERES, FEDERICO MATIAS	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	217584710019	EKAMBAR SA	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	17654092	FUENTES TRABAZO, PABLO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	10550385	GONZALEZ CADEL, MAXIMO HECTOR	31/3/2020	31/3/2021
AR	DNI	90102100018	GONZALEZ TEJERA JORGE	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	13097181	GUERRA VERGANA, MARTIN ELBIO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	33325833	LOUREIRO MENDEZ, ARY RODOLFO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	20379180019	LOUREIRO MENDEZ, ARY RODOLFO	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	10852091	MELERAS TABACHNIK, ISAIAS	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	10679182	MOLINA HERNANDEZ, GUSTAVO SALES	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	35218967	MONTES DE OCA PINAZO, ROQUE FELIX	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	160188060014	MORI LEAL, JORGE RAMON	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	35164340	MORI LEAL, JORGE RAMON	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	52924870	PAIS RIVERO, SANTIAGO MATIAS	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	26965553	PUERTO ALCOBA, ADRIANA SILVIA	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	19202479	PUERTO ALCOBA, ROSSANA GABRIELA	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	70179590015	RAMLOR LTDA	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	34588800	RAMON PELUSO, PABLO LEOCADIO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	46845727	RODRIGUEZ CHOCHO, FRANCO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	35152242	RODRIGUEZ TARTAGLIA, MARCELO	31/3/2020	31/3/2021
UY	IDE	214156510017	SA ANTOMIL	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	216991350013	SISPER SA	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	213312540013	TALOREY SOCIEDAD ANONIMA	31/3/2020	31/3/2021
UY	RUC	217509650012	ZONA LOG SRL	31/3/2020	31/3/2021

Montevideo, 17 de abril de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de Clausura al 31/03/2020 Comunicado Nro. 2368

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	29534248	BOTTI SANTOS, LEONARDO	31/7/2019	31/7/2021
UY	RUC	217856990016	COLORDAY SA	31/8/2019	31/8/2021
UY	IDE	16033237	FIDACARO CADOPPI, GUSTAVO CARLOS	31/1/2020	31/1/2022
UY	IDE	29801704	TEIJEIRO ARAGOR, NICOLAS	30/9/2019	30/9/2021
UY	RUC	217346180012	TEIJEIRO ARAGOR, NICOLAS	30/9/2019	30/9/2021

Montevideo, 17 de abril de 2020.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/03/2020 Comunicado Nro.2369

Montevideo, 17 de abril de 2020.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/03/2020 Comunicado Nro. 2370.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6475 Abr 27- Abr 29


BCU NOTIFICACIÓN

FINAMERICATI SRL RESOLUCIÓN SSF 2020/259

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 16/04/2020, adoptó la Resolución SSF 2020-259 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1. Sancionar a FINAMERICATI S.R.L. con una multa que asciende a $ 3.836.225,64 (pesos uruguayos tres millones ochocientos treinta y seis mil doscientos veinticinco con 64/100) por los incumplimientos registrados en relación al régimen informativo.

2. Notificar al interesado.

Expediente 2018/02190

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6444 Abr 27- Abr 29

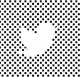
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 115/20
Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Asistente para la Unidad de Medioambiente, Drogas y Doping - IPTP (Esc. G, Grado 2, 34 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de Ingresos Varios LAO.
APERTURA: Lunes 27 de abril de 2020 - Hora 10
CIERRE: Lunes 11 de mayo de 2020 - Hora 13
Por informes e inscripciones : concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6469 Abr 27- Abr 27




PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Eliana MOREIRA NOVO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1020 1/p 6502 Abr 27- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictado en autos caratulados "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ SUCESORES DE BAIRO MANUEL HERNANDEZ SPILMAN- DILIGENCIAS PREPARATORIAS.- I.U.E. 413-46/2020", se dictaron los autos Nº 144 y 191 de fechas 13/02/2020 y 20/02/2020 por los cuales se INTIMA el PAGO de las sumas reclamadas mas sus acrecidas, costos y costas en el plazo legal, se les CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA de la documentación agregada en autos en plazo de seis dias y se NOTIFICA que el banco procederá al cierre de la cuenta corriente trascurridos diez dias desde su notificación, siendo el saldo liquido el que figura en la liquidación agregada a estas actuaciones, a los Sucesores de BAIRO MANUEL HERNANDEZ SPILMAN y especialmente a Nancy Teresa ROQUETA y a Elisa Isabel HERNÁNDEZ ROQUETA.- Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
27) $ 16320 10/p 6418 Abr 23- May 07

VARIOS



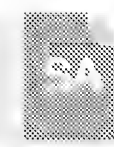
Única Publicación
27) $ 6528 1/p 6479 Abr 27- Abr 27

SOLAPA4 INTERNACIONAL S.A.
RUT 216289770016

En cumplimiento del artículo 53 de la Ley 16.871 se publica la pérdida de los libros societarios: Actas de Asamblea, Actas de Directorio y Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas.
Única Publicación
27) $ 408 1/p 6474 Abr 27- Abr 27



Sociedades Anónimas y Balances



NAZURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/2020 2704.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 6500 Abr 27- Abr 27

PALIEL TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/03/2020 3267.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 6499 Abr 27- Abr 27

ROTBLAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/03/2020 3327.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 6498 Abr 27- Abr 27

FARENEL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/03/2020 3262.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 6497 Abr 27- Abr 27

EREMIEL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/03/2020 3263.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 6496 Abr 27- Abr 27

DELRICK S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/03/2020 3264.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 6495 Abr 27- Abr 27

RAMDOLA S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 12/03/2020 3330.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 6494 Abr 27- Abr 27

BREDAKER S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
11/03/2020 3265.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 6493 Abr 27- Abr 27

OLELIAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/03/2020 3189.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6492 Abr 27- Abr 27

TERALDAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 04/03/2020 2915.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6491 Abr 27- Abr 27

NELRENA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/2020 2708.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6490 Abr 27- Abr 27

NISROC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/2020 2706.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6489 Abr 27- Abr 27

GENEMUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión,

textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/03/2020 3191.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6488 Abr 27- Abr 27

PELTIER INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/2020 2707.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6487 Abr 27- Abr 27

PANDEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/2020 2705.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6486 Abr 27- Abr 27

ACELTRAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/2020 2703.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6485 Abr 27- Abr 27

MEFUNA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/03/2020 3266.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6484 Abr 27- Abr 27

LIGARY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/03/2020 3329.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6483 Abr 27- Abr 27

WEDCAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/03/2020 3326.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6482 Abr 27- Abr 27

ZAVRIAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/03/2020 3328.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6481 Abr 27- Abr 27

REFORMAS

DONIRAL S.A.
(Art. 284 Ley 16.060)
Aumento de Capital

Acta: 30/11/2019.
Inscripción: 1864/2020.
Capital Contractual: $ 60.000.000.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 6508 Abr 27- Abr 27

BUNARA S.A.

Asamblea: 31/10/2019
Aumento de capital a: $ 7.000.000.-
Registro: 28/02/2020, Nº 2694.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 6467 Abr 27- Abr 27

COLLIER INVESTMENT S.A.

Asamblea 1/05/2019
Rescate de capital por $ 5.423.959,03. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 5, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 24780 10/p 6427 Abr 23- May 07

COMPAÑÍA ORIENTAL DE TRANSPORTE SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2020, resolvió rescatar acciones al VPP por $ $ 46.200.000, disminuyen capital integrado en $ 46.200.000, Ajustes al Patrimonio en $ 1.969.676,94, Reservas en $ 1.015.917,98, Resultados de ejercicios anteriores en $ 10.530.542,96 y Resultados del ejercicio en $ 300.107,50, siendo la reducción total de $ 60.016.245,38.
Se convoca acreedores en Ramón Castriz 2458, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 49560 10/p 6257 Abr 17- Abr 30

Cantidad de avisos de fecha 27/04/2020 publicados en esta edición: 49.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

